

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS A SOCIEDADES Y FIDEICOMISOS (Personas Jurídicas)

Disposición adicional única de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

ENTIDAD

Denominación o razón social _____	
Datos de Identificación Registral _____	
Número de Identificación Fiscal _____	
Domicilio _____	
Población _____	Provincia _____
Teléfono _____	E-mail _____

EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES HECHOS

PRIMERO.- Que desarrolla o viene desarrollando desde (fecha de inicio de operaciones) _____ la actividad profesional o empresarial (indicar actividad, Colegio Profesional y nº de colegiado) _____

_____ en el domicilio profesional o empresarial arriba indicado.

SEGUNDO.- Que en los términos previstos en la letra o del apartado primero del artículo 2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, DECLARA bajo su responsabilidad prestar o haber prestado alguno de los siguientes servicios por cuenta de terceros:

- ☐ Constituir sociedades u otras personas jurídicas.
- ☐ Ejercer funciones de dirección o de Secretarios no consejeros de Consejo de Administración. Asesoría externa de una sociedad. Socio de una Asociación o funciones similares en relación con otras personas jurídicas o disponer que otra persona ejerza dichas funciones.
- ☐ Facilitar un domicilio social o una dirección comercial, postal, administrativa y otros servicios afines a una sociedad, una asociación o cualquier otro instrumento o persona jurídicas.
- ☐ Ejercer funciones de fiduciario en un fideicomiso (trust) o instrumento jurídico similar o disponer que otra persona ejerza dichas funciones.
- ☐ Ejercer funciones de accionista por cuenta de otra persona, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea y que estén sujetas a requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad, o disponer que otra persona ejerza dichas funciones.

TERCERO.- Manifiesto que ya consta presentada y no ha sido alterada la Titularidad Real (TR) de la sociedad en el Registro de Titularidades Reales (RETIR).

(Indicar SI/NO) ☐ SI

En caso de no estar presentada o se haya producido alteración en la TR, será requisito previo a la toma de razón de la presente solicitud, la presentación o cambio de dicha TR a través del programa habilitado para ello.

Programa IURE en <http://www.registradores.org/descargas> (acceso y tramitación gratuita)

SOLICITO del REGISTRO MERCANTIL de Almería el ALTA en el REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIO en concepto de persona jurídica obligada.

NOTAS.

Se entiende a estos efectos por "prestar servicios por cuenta de terceros" la actuación del empresario o profesional declarante por cuenta y en interés de uno o varios titulares reales o beneficiarios últimos en concepto de representante indirecto, mediador, fiduciario (titular indirecto) u otro de naturaleza análoga, cualquiera que sea la calificación jurídica que se le dé en el contrato. Por el simple hecho del ejercicio de las actividades propias de las profesiones referidas en los apartados m), n) y ñ) del art. 2.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo no se presume la obligación de alta registral a menos que el auditor, contable externo, asesor fiscal, notario, registrador, abogado, procurador o profesional independiente realice alguna de las actividades de intermediación indicadas en el apartado o) del citado artículo.

La declaración se habrá de presentar en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio empresarial o profesional.

A los efectos del RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos: 1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados. 2. Conforme al artículo 6 de la Instrucción de la DGRN DE 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular del derecho inscrito en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto de su persona o bienes. 3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a Gran Vía Márques del Turia nº 57-bajo Valencia-46005. El usuario también podrá redamar ante la AEPD: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el DPO del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es. 4. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.

Almería , _____ de _____ de _____

Firma. D _____

(Nombre y apellidos del representante)

